



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0208-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 AGO. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 263-2011-GSRPA/G, remitido por la Gerencia Sub Regional de Palpa, donde solicitan la conformación del Comité de Verificación de la Obra denominada "Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos Palpa- Ica".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Notarial con fecha de notificación 09.SET.2011, el Gobierno Regional de Ica comunica al representante legal de la empresa CIA PERUANA METAL AGRICOLA SAC., la resolución total del contrato de obra N° 006-2010-GORE-ICA, el mismo que fue producto de la Adjudicación Directa Pública N° 0007-2009/D.U. N° 78-2009, para la ejecución de la obra en mención.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0561-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 08.NOV.2010, el Gobierno Regional de Ica resuelve el Contrato de Obra N° 0006-2010-GORE-ICA, por estar inmerso en el numeral 2, del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que la entidad podrá resolver el contrato de conformidad con el inciso C del artículo 40 de la acotada Ley, en los casos que..."Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades...".

Que, estando a lo propuesto por el Gerente Sub Regional de Palpa y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Verificación de la Obra según el siguiente detalle:

OBRA : Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable del Distrito de Santa Cruz y Anexos- Palpa- Ica.

COMITÉ DE VERIFICACION

Miembro	: Ing. Alberto Marquina Pozo
Miembro	: Ing. Nicasio Pillohuaman Flores
Miembro	: Ing. Gloria Ysabel Amaya Pairazamán



Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE B. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL